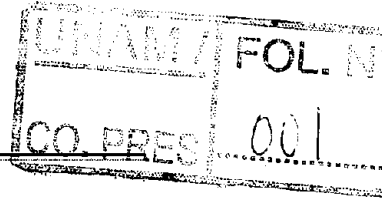




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 361 -2009-UNAM

Samegua, 21 de Diciembre del 2009

VISTO:

El Oficio N° 01223-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 15 de Diciembre del 2009, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre servicio de publicación del Libro: "Proyecto Educativo Regional Moquegua 2009 – 2021", Resolución C.O. N° 186-2009-UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009- CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución C.O. N° 186-2009-UNAM de fecha 22 de Julio del 2009 se aprueba el Proyecto de Convenio de apoyo Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM y la Dirección Regional de Educación Moquegua – DREMO, para la formulación de políticas de desarrollo para la implementación del diseño de Educación Superior contemplado en el Proyecto Educativo Regional, indicando en el punto 3) de las Obligaciones de la Universidad, que ésta se compromete a contratar al personal idóneo por un monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) con la finalidad de cumplir con el objetivo del referido convenio;

Que, mediante Oficio N° 01223-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 15 de Diciembre del 2009, la Vicepresidencia Administrativa eleva la Orden de Servicio N° 833 emitida por la Unidad de Logística y Servicios Generales por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Srta. Ana Clotilde Cavero Cores por la publicación del Libro "Proyecto Educativo Regional Moquegua 2009 – 2021"; indicando que para la Universidad No significa ningún beneficio, existe convenio Interinstitucional y las resoluciones no cuentan con la visación de las dos vicepresidencias;

Que, mediante documento el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, ex Presidente de la Comisión Organizadora otorga la conformidad al Informe presentado por la Lic. Ana Cavero Cores por la Publicación del Libro "Proyecto Educativo Regional Moquegua 2009 – 2021"; el mismo que ha sido publicado y que se incluye a la Universidad Nacional de Moquegua como parte del Capítulo referido a la educación superior universitaria y no universitario;

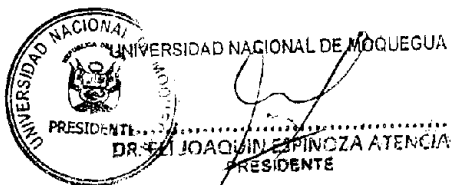
De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 16 de Diciembre del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y autorizar el pago de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) por el servicio de publicación del libro "Proyecto Educativo Regional Moquegua 2009 – 2021" a favor de la Lic. Ana Clotilde Cavero Cores el mismo que se encuentra contenida en la Orden de Servicio N° 00083 con código SIAF 1843.

ARTÍCULO SEGUNDO.- E NCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



005305